



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**SRA. PRESIDENTA:**  
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

**SRES. CONCEJALES:**  
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**  
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**

**SR. SECRETARIO:**  
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 4 de abril de 2.016 (ordinaria 05/16), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

**SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.**

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de doña Manuela Fernández Carmona. Expte.: 21/16  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Florencio Moreno Pove. Expte.: 23/16  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de doña Carmen Lozano Carmona. Expte.: 24/16  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don Antonio Buitrago Calderón. Expte.: 25/16  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
5. Solicitud de don Bernardino Fernández Delgado. Expte.: 26/16  
- **Se concede** la Licencia de Obras.

**TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 04/04/2016 hasta el 20/04/2016, que resultan ser trece, por un importe total de cinco mil seiscientos veintisiete con treinta y siete (5.627,37) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

**CUARTO.- OBRAS DE REPARACIÓN EN EL CENTRO SOCIOCULTURAL.**

La Sra. Alcaldesa informa que, como es sabido, urge la reparación del tramo de falso techo que se ha derrumbado en el Centro Sociocultural. Para ello, se ha valorado la reparación por el Técnico Municipal, incluyéndose también la eliminación de los desconchados por humedad existentes en las paredes de la zona de bar.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada, que asciende a un presupuesto total de 2.857,18 euros (más IVA).

Segundo.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 333-212.

Tercero.- Solicitar a la máxima urgencia ofertas para su ejecución a empresas locales.

#### **QUINTO.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA.**

Vistas las actuaciones y documentación obrante en el expediente tramitado a instancia de don José Luis Gallardo Moreno, en solicitud de Licencia Municipal para la actividad de tienda de alimentación en la Avenida de la Constitución, núm.: 7, y habida cuenta de que la instalación cumple los requisitos exigidos por la normativa vigente, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda conceder la licencia de "Tienda de alimentación tipo expres", con especial mención al cumplimiento de la comprobación previa prevista en el artículo 5 del Decreto 18/2009, de 6 de febrero, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

#### **SEXTO.- CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.**

• **6.a)**.- Por la Sra. Alcaldesa se informa que, como en años anteriores, quedó de nuevo desierto el procedimiento abierto para el arrendamiento del Kiosco del Paseo-Mirador, no teniendo interés en continuar tampoco el actual arrendatario, Manuel Chamizo Capilla. La Junta de Gobierno se da por enterada.

• **6.b)**.- En relación con el procedimiento para el arrendamiento de la vivienda de la planta baja de la calle Pedro de Valdivia, núm.: 61, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** facultar a la Alcaldía para la adjudicación del contrato, en su caso, una vez valorada la única oferta presentada.

#### **SÉPTIMO.- SUMINISTROS Y OTROS.**

En relación con el suministro de productos para el tratamiento de la piscina municipal, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 342-221.

Segundo.- Adjudicar el mantenimiento y tratamiento de la piscina a la empresa Químicas Caveney, S.L., con CIF: B06403091, en la cantidad de 1.975,50 euros (más IVA).

#### **OCTAVO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

• **8.a)**.- Por la Sra. Alcaldesa se informa que se ha solicita el alta en la tarjeta Cliente de Correos para el pago de los envíos de cartas que se realizan con el citado organismo. La tarjeta es de prepagado y los envíos se facturarán mensualmente. La Junta de Gobierno Local se muestra de acuerdo con ello.

• **8.b)**.- Igualmente comunica que el pasado año se acordaron dos subvenciones en favor de la "Asociación de familiares de personas enfermas de Alzheimer y otras demencias AFAD Recuerda Extremadura", con fecha 2 de junio y 12 de diciembre, respectivamente. Dado que solo se abonó la ayuda de diciembre, se procederá al pago del importe pendiente.

La Junta de Gobierno Local se da por informada.

• **8.c)**.- Por último informa la Sra. Alcaldesa que se ha recibido la comunicación de la reserva de crédito de 21.400,00 euros asignada a este Ayuntamiento para el AEPSA de 2016, teniendo de plazo para la presentación de proyectos hasta el próximo día 30 de junio.

#### **NOVENO.- ACTUALIZACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO.**

Con el fin de continuar con las contrataciones temporales, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** actualizar las bolsas de empleo creadas para los puestos de auxiliar de ayuda a domicilio, podador, monitor sociocultural, oficial de albañilería, peón de albañilería, socorristas y mantenimiento de la piscina. La elaboración de las listas se hará de acuerdo con las siguientes normas:

Primero.- La elección se hará por sorteo público entre los vecinos (residentes y empadronados a la fecha de hoy) que estén incluidos en la correspondiente bolsa. Igualmente será requisito imprescindible estar al corriente de pago con el Ayuntamiento (o ponerse al día antes del inicio de la contratación prevista).

Segundo.- Quienes figuren inscritos en más de una bolsa y hayan sido contratados por un período superior a un mes en los últimos 12 meses, solo podrán trabajar en otra de ellas cuando transcurra más de un año desde la finalización del contrato de la otra bolsa, o cuando no exista ningún otro trabajador en lista de espera. Quienes renuncien perderán el derecho a trabajar hasta una siguiente rotación de la lista, si la hubiese.

Tercero.- El orden del sorteo de la lista de trabajo será: en primer lugar figurarán quienes no hayan trabajado en el Ayuntamiento en los últimos doce meses, a continuación los que no lo hayan hecho en los últimos seis meses y después el resto de solicitantes. Para la aplicación de la norma anterior, no constará como haber trabajado cuando la suma de tiempo total de trabajo haya sido de menos de 30 días en los últimos 12 meses.

Cuarto.- Las condiciones, retribuciones y períodos de trabajo serán:

- Ayuda a domicilio: turnos de dos meses de duración, a tiempo parcial de 20 horas semanales, y 400 euros brutos de retribuciones mensuales.

- Monitor Sociocultural: turnos de dos meses de duración, a tiempo parcial de 20 horas semanales, y 404,50 euros brutos de retribuciones mensuales (se habrá de acreditar experiencia previa o haber realizado algún curso, de al menos 30 horas de duración, relacionado con el tema).

- Oficial de albañilería: turnos de dos meses de duración, a jornada completa, y retribuciones de 1.250 euros brutos, incluidas las pagas extraordinarias (se habrá de acreditar experiencia previa).

- Peón de albañilería: turnos de un mes de duración, a jornada completa, y 1.000 euros brutos de retribuciones mensuales, incluidas las pagas extraordinarias (se habrá de acreditar experiencia previa).

- Mantenimiento de Piscina Municipal y Socorristas: temporada de baño de 2015 (se habrá de acreditar titulación y cursos requeridos).

- Podador: turnos de un mes de duración, a jornada completa, y retribuciones de 1.000 euros brutos, incluidas las pagas extraordinarias (se habrá de acreditar experiencia previa ).

Quinto.- La Junta de Gobierno se reserva la posibilidad de realizar alguna contratación, por motivos excepcionales debidamente acreditados, que suponga no respetar la lista resultante en el sorteo.

#### **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Ayuntamiento de  
**MAGACELA**